



FIRMADO POR

EL/LA CONCEJAL/A DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MARIA LUISA MARTINEZ MORA
25/11/2020



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 628085Q

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA

Índice

ÁMBITO Y CONTENIDO DEL INFORME	2
NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA	3
ESTADO DE INGRESOS	3
FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO	3
ANÁLISIS DE LOS INGRESOS.....	4
Ingresos corrientes	4
Ingresos por operaciones de capital	7
Ingresos por operaciones financieras	7
SUFICIENCIA DE LOS GASTOS	7
ESTABILIDAD, SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y REGLA DEL GASTO	7



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNANDEZ BIELSA
27/11/2020





FIRMADO POR

EL/LA CONCEJAL/A DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MARIA LUISA MARTINEZ MORA
25/11/2020



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNANDEZ BIELSA
27/11/2020



ÁMBITO Y CONTENIDO DEL INFORME

Se emite el presente informe económico-financiero para cumplir con lo preceptuado por el artículo 168.1.g) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que dispone que al presupuesto de la entidad local deberá unirse un informe económico-financiero en el que "se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto".

Al mismo tiempo se garantiza así el principio de transparencia que recoge el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el cual establece que los presupuestos de las Administraciones Públicas deberán contener la información suficiente y adecuada que permita verificar su situación económica.

Respecto a los tres documentos que establece la norma citada, a saber, Presupuesto del Ayuntamiento, Presupuesto General Municipal y Estado de Consolidación, este Informe Económico Financiero se refiere al primero, al Presupuesto del Ayuntamiento. El Presupuesto General Municipal y el Estado de Consolidación se recogen en otros apartados del expediente.

El Informe y su documentación complementaria, fichas de ingresos y gastos y anexos detalla los ingresos estimados y las aplicaciones del estado de gastos establecidas por el gobierno municipal, poniendo de manifiesto la estructura del presupuesto y su variación respecto al año anterior.

Los ingresos se estiman tomando como referencia la gestión de los últimos ejercicios liquidados, los acuerdos adoptados que tienen efecto el próximo año y los presupuestos de otras Administraciones Públicas (AAPP) que transfieren recursos al Ayuntamiento, así como las previsiones de actuaciones del ejercicio 2021. Los gastos reflejan la asignación de recursos decidida por la Corporación en relación con los servicios que presta el Ayuntamiento, y los compromisos contabilizados el próximo año.





FIRMADO POR

EL/LA CONCEJAL/A DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MARIA LUISA MARTINEZ MORA
25/11/2020



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNANDEZ BIELSA
27/11/2020



NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

Para continuar garantizando la solvencia financiera y la mejora económica del Ayuntamiento de Mislata, por decisión política del gobierno municipal, el presupuesto del Ayuntamiento de Mislata para el ejercicio 2021 asciende a un importe global de 35.111.192,82 euros en ingresos y a 34.725.216,28 euros en gastos, frente a los 30.969.086,25 euros en ingresos y 30.330.309,64 euros en gastos del anterior presupuesto, lo que representa un incremento de 4.142.106,57 euros en ingresos y un aumento en gastos de 4.394.906,64 euros, siendo el porcentaje de aumento en ingresos del 13,37% y de aumento en gastos del 14,49% respecto del presupuesto del 2020.

Por lo tanto, el presupuesto del Ayuntamiento de Mislata para el ejercicio 2021 presenta un superávit presupuestario de 385.976,54 euros.

La aprobación del presupuesto con superávit cumple con lo preceptuado en el apartado 4º del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).

ESTADO DE INGRESOS

Los ingresos previstos en el año 2021 son de 35.111.192,82 euros con un aumento respecto a 2020 de 4.142 miles de euros, es decir, un 13,37% en términos porcentuales.

El 89,89% de los ingresos del proyecto de presupuesto de 2021 corresponden a ingresos por operaciones corrientes, es decir, tasas, impuestos y precios, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales, frente al 100% del ejercicio 2020.

En el ejercicio 2021 se prevé la formalización de una operación de endeudamiento para hacer frente a las inversiones planteadas en el presupuesto de gasto.

FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

- **Impuestos directos:** Constituyen la primera fuente de financiación del Ayuntamiento con 13,87 millones de euros,





FIRMADO POR

EL/LA CONCEJAL/A DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MARIA LUISA MARTINEZ MORA
25/11/2020



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNANDEZ BIELSA
27/11/2020



aportando el 39,50% del total, lo que supone un aumento en términos relativos con respecto al ejercicio 2020 que representaba un 45,26%.

- **Transferencias corrientes:** Son la segunda fuente de recursos, con 12,62 millones de euros, el 35,93% del total, lo que representa un aumento del 5,27% con respecto al 2020.
- **Tasas, precios y otros ingresos de naturaleza pública:** Son la tercera fuente de ingresos. Ascienden a 3,66 millones y representan el 10,42% del total, lo que representa un aumento del 0,77% con respecto al 2020.
- **Impuestos indirectos:** En el proyecto de presupuestos para 2021 se prevén impuestos indirectos por importe de 1,065 miles de euros, suponiendo un 3,03% sobre el presupuesto total de ingresos, lo que representa un aumento del 8,12% con respecto al 2020.
- **Ingresos Patrimoniales y Venta de Bienes Municipales:** Suponen 354 miles de euros, el 1,01% del total.
- **Crédito:** En el presupuesto de 2021 se prevé la formalización de una operación financiera afectada a la realización de inversiones por importe de 3.550 miles de euros.

Seguidamente se comenta la estimación de los ingresos en 2021 tomando en general como referencia el presupuesto de 2020 y la gestión del año anterior además de los cambios normativos que afectan a su rendimiento. Se mantiene la recaudación, no incrementándose la presión fiscal a los ciudadanos.

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS

Ingresos corrientes

Como se ha señalado anteriormente, en 2021 presenta un importe superior al de los presupuestos del año anterior, creciendo en 592,11 miles de euros respecto al presupuesto 2020.

El comportamiento de cada recurso es el siguiente:

- Impuestos directos e indirectos:

La estimación de los recursos derivados de los impuestos para el ejercicio 2021 se ha realizado mediante dos métodos:





FIRMADO POR

EL/LA CONCEJAL/A DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MARIA LUISA MARTINEZ MORA
25/11/2020



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNANDEZ BIELSA
27/11/2020



En el caso de los impuestos directos, para los que en su mayoría existe un censo o padrón municipal, se han considerado las estimaciones de recursos previstos por el departamento de Tesorería para los mismos.

Por otro lado, respecto de aquellos tributos en los que no existe censo o padrón, así como respecto de las inspecciones tributarias, se ha realizado una estimación prudente en base a la información de los últimos ejercicios cerrados.

El importe de impuestos directos previstos para 2021 supone una reducción del 1,05% sobre el presupuesto de 2020, derivado de la evolución tendencial plasmada en el año 2020.

- Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos de Derecho Público.

El capítulo III asciende a 3,66 millones de euros, una cifra superior en 28 miles de euros a la del presupuesto 2020, supone un incremento del 0,77%.

Al igual que en el caso de los tributos en los que no existe censo o padrón, los importes considerados en el presupuesto para 2021 para la mayoría de los conceptos de ingreso que se engloban en este capítulo se ha estimado a partir de los datos observados en los últimos ejercicios cerrados respecto de los derechos reconocidos netos y a las previsiones de crecimiento económico previstas por los organismos estatales.

- Transferencias Corrientes

Los ingresos por transferencias corrientes son 12.616,76 miles de euros, registrando un aumento del 5,27% respecto de los créditos iniciales del presupuesto del 2020.

Las transferencias de la Administración Central son las más cuantiosas con 9,37 millones de euros. Lo que representa un aumento del 1,14% con respecto al ejercicio anterior. Las presupuestadas procedentes de la Generalitat Valenciana ascienden a 2,35 millones de euros, que también suponen un aumento del 14,05% con respecto al ejercicio 2020.

Las presupuestadas procedentes de Entidades Locales ascienden a 902,14 miles de euros, lo que supone un aumento del importe con respecto al ejercicio 2020 del 36,26%, si bien responde al criterio marcado por la intervención respecto a las transferencias





FIRMADO POR

EL/LA CONCEJAL/A DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MARIA LUISA MARTINEZ MORA
25/11/2020



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNANDEZ BIELSA
27/11/2020



del Fondo de Cooperación Municipal correspondientes a la parte de la Diputación Provincial, el aumento se debe a que la transferencia del Fondo de Cooperación Municipal en el presupuesto del año 2020 estaba prevista en el artículo 45 (aplicación 45101) y en el proyecto de presupuesto para el año 2021 se ha previsto en el artículo 46 (aplicación 46101).

En general la previsión de las transferencias se realiza considerando los importes realmente concedidos por las diversas entidades de donde proceden, y en su defecto previsiones sobre los datos de gestión del año anterior.

Transferencias de la Administración Central

Se trata exclusivamente de la Participación municipal en los tributos del estado.

En 2021 las entregas a cuenta prevista por el Ministerio de Hacienda como consecuencia de la participación en los ingresos del Estado son 9.365.953,28 euros, conforme a los últimos datos publicados en la Oficina Virtual de las Entidades Locales. Se ha ajustado al alza la previsión del año 2020 que fueron de 9.260.072,81 euros.

Transferencias de la Administración Autonómica

La Generalitat aportará al Ayuntamiento en 2021 una cifra de 2.348.160,00 euros.

Las transferencias en materia de Bienestar social se encuentran en el proyecto de Presupuesto de la Generalitat Valenciana para 2021. Se presupuestan como financiación afectada a proyectos de gasto. Supone un incremento del 14% con respecto a las previsiones de 2020.

Ingresos patrimoniales

Los ingresos patrimoniales se estiman en 354 miles de euros e incluyen los ingresos por intereses financieros de las cuentas corrientes y depósitos y los ingresos derivados de dividendos, cánones y arrendamientos.





FIRMADO POR

EL/LA CONCEJAL/A DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MARIA LUISA MARTINEZ MORA
25/11/2020



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNANDEZ BIELSA
27/11/2020



Ingresos por operaciones de capital

No se han previstos operaciones de capital en el presupuesto para 2021.

Ingresos por operaciones financieras

Para el ejercicio 2021 se ha previsto la formalización de operaciones financieras por un nominal de 3.550 miles de euros para la realización de obras de inversión. Dicha formalización se realizará en los términos de prudencia financiera que emana de la normativa de aplicación a las entidades locales.

SUFICIENCIA DE LOS GASTOS

En el estado de gastos se han consignado, entre otros, los créditos necesarios para hacer frente a los costes derivados de las retribuciones del personal municipal, intereses y amortización de préstamos suscritos, suministros y otros gastos de funcionamiento del Ayuntamiento, según las necesidades comunicadas por las correspondientes delegaciones de los programas presupuestarios y atendiendo en su distribución a las directrices del Gobierno Municipal respecto de los gastos discrecionales.

ESTABILIDAD, SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y REGLA DEL GASTO

Respecto a la Estabilidad Presupuestaria y la Regla de gasto cabe apuntar que mediante Consejo de Ministros en su sesión de 6 de octubre de 2020 adoptó el siguiente Acuerdo en relación con las reglas fiscales:

- "Solicitar del Congreso de los Diputados la apreciación de que en España estamos sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución y en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera".
- "Quedan suspendidos el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el





FIRMADO POR

EL/LA CONCEJAL/A DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MARIA LUISA MARTINEZ MORA
25/11/2020



FIRMADO POR

EL ALCALDE
CARLOS FERNANDEZ BIELSA
27/11/2020



año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, y se fija el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2020, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.”

Por lo que se refiere a la suspensión de las reglas fiscales, el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF.

Por lo tanto, desde el 20 de octubre de 2020, quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2020 y 2021.

